

Martes, 27 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Apertura de Plazo para propuestas a Juez/a de Paz Titular de Robledillo de la Vera, Periodo 2024-2027.

Con fecha de 21 de febrero de 2024, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera ha dictado el siguiente Bando:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 101 L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de los/as Jueces/as de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez/a de Paz titular de este Municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa en funciones, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Robledillo de la Vera, 21 de febrero de 2024

Marta Martín Fabián

ALCALDESA - PRESIDENTA

